Bogotá D. C. 27 de julio 2020

Una vez recibido y analizado el requerimiento con – RADICADO SDQS 1591892020 de 13 de Julio 2020**,** el Doctor OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Siendo las 8:00 am, se desfija el presente informe secretarial el 3 de Agosto 2020

OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos-Teusaquillo

Elaboró: Pilar Rojas

MEMO INT:35344-C 05/2016

RAD:S2020076080
Fecha: 2020-07-24 16:24:44
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS TEUSAQUILLO
Destino: Anónimo
Asunto: Respuesta a Solicitud
Fol: Anexos: 1

Código 12330.

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2020

Señor (a)
Anónimo
Bogotá

Asunto: Respuesta a Solicitud

Referencia: Respuesta SDQS 1591892020

Apreciada señor (a) Anónimo:

La Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, la oferta de servicios sociales, la promoción de la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

En este contexto, y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, se implementan acciones dirigidas a "promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles."

Por otra parte, y con relación a su solicitud, le informamos que la SDIS, ha realizado desde el año 2017, diferentes acciones dirigidas a brindar atención a los ciudadanos habitantes a nivel ciudad, en el marco del ejercicio de la restitución de sus derechos y deberes en todas las UPZ de la localidad de Barrios Unidos donde se evidencia alta permanencia de ciudadanos habitantes de calle. Estas acciones se describen a continuación:

- **Estrategia de Abordaje Territorial:** Abordaje permanente a ciudadanos habitantes de calle, con el propósito de ofertar los servicios sociales dispuestos por la SDIS. El abordaje busca invitar a los ciudadanos a la oferta de servicios institucionales en el marco de su dignificación y re significación social; teniendo en cuenta que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 , las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

- **Sensibilizaciones** realizadas a comerciantes y ciudadanía en general. Estas sensibilizaciones se gestan como un escenario del fenómeno de habitabilidad en calle, buscando entender como un escenario social que vincula el compromiso de todos y todas; haciendo especial énfasis en las acciones de sensibilización, frente a factores de permanencia que brinda la ciudadanía y que impiden que el ciudadano habitante de calle decida de manera voluntaria acceder a los servicios. (Ropa, alimentación, techo, trabajo), así mismo se informa sobre la oferta que tiene la SDIS y el distrito para la población para ciudadanos Habitantes de Calle y se promueven reflexiones sobre el fenómeno.

- **Acciones Pedagógicas**: (Talleres realizados por el equipo territorial de la SDIS), los cuales involucran reflexiones con ciudadanos que permanecen por el barrio y sus alrededores Espacio que contribuye a mitigar el riesgo de discriminación

y a la sana convivencia entre las partes. En consecuencia, estos espacios de formación “promuevan el reconocimiento del otro como sujeto de Derechos, y de la generación de procesos de mutuo respeto y tolerancia, de la comunidad en general para con las y los Habitantes de Calle como de éstos hacia los demás habitantes de la ciudad”.

- Acompañamiento a los encuentros comunitarios programados en la localidad, a fin de dar respuesta oportuna a la ciudadanía.

En este contexto y respondiendo a su solicitud, y dando respuesta a las acciones que se adelantan en el barrio Belalcazar en especial sobre la calle 45 y el Canal Arzobispo desde la Av. caracas hasta la Carrera 30, le informamos que todos los días el equipo en calle de la Secretaría Distrital de Integración Social realiza recorridos, con el fin de realizar el abordaje a los ciudadanos habitantes de calle que se ubican en los sectores mencionados así como en diferentes partes de la localidad en donde la situación por permanencia de ciudadanos habitantes de calle, es permanente. El abordaje busca invitar a los ciudadanos a la oferta de servicios institucionales y/o a realizar pedagogía en calle. en el marco de su dignificación y re significación social; teniendo en cuenta que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 , las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Por otra parte, permanentemente en el sector se han realizado acciones de sensibilización a la ciudadanía y los establecimientos comerciales frente a la importancia de entender el fenómeno de habitabilidad en calle, como un escenario social que vincula el compromiso de todos y todas; haciendo especial énfasis en las acciones de sensibilización, frente a factores de permanencia que brinda la ciudadanía y que impiden que el ciudadano habitante de calle decida de manera voluntaria acceder a los servicios. (ropa, alimentación, techo, trabajo). El último recorrido de sensibilización en el barrio Belalcázar y en el Canal Arzobispo se realizó el pasado 21 de julio en compañía de la Policía Nacional, Alcaldía Local y otras entidades Territoriales. Este recorrido de sensibilización a establecimientos comerciales surge como compromiso establecido en el encuentro comunitario realizado en el barrio Belalcázar durante el primer semestre del año en curso. Por otra parte, es importante informarle que el canal Arzobispo es uno de los puntos más críticos por presencia de ciudadanos habitantes de calle y que en ese sentido históricamente la Secretaría de Integración Social junto con la Alcaldía local de Teusaquillo y otras Entidades territoriales, han adelantado acciones conjuntas para atender la situación.

Por otra parte, los ciudadanos que se encuentran en el sector han sido convocados de manera voluntaria para que asistan a las jornadas de Jornadas de desarrollo personal desarrollados 1 o 2 veces al mes que actualmente y dada la Emergencia Sanitaria se están realizando de manera interlocal con la Localidad de Barrios En este espacio el ciudadano habitante de calle recibe un servicio de baño, sensibilización frente a diferentes temas, ropa limpia y vacunación.

Así mismo y en el marco de la Emergencia Sanitaria la SDIS realiza acciones de autocuidado y lavado de manos para prevenir contagio por COVID 19 a los ciudadanos habitantes de calle ubicados en la localidad de Teusaquillo.

Como compromiso, la SDIS continuará realizando visitas permanentes al sector para la oferta de servicios sociales el uso adecuado del espacio público y la restitución de sus derechos frente al escenario de sus deberes por parte de los ciudadanos habitantes de calle, recordando que el ingreso a los mismos debe darse de manera voluntaria. Teniendo en cuenta que el acceso a los mismos solo es posible si la ciudadana decide hacerlo voluntariamente. Por otra parte, se realizará nuevamente acciones de sensibilización con la comunidad y los establecimientos comerciales sobre el fenómeno de habitabilidad en calle y la importancia de no generan factores de permanencia que continúen invitando al ciudadano a habitar la calle. Es importante mencionar que desde el año 2017 se han realizado recorridos de sensibilización en el sector.

Respecto de situaciones de orden legal, como son los eventos de atraco, robo, agresión, intimidación, entre otros, es competencia de Policía Nacional realizar la gestión correspondiente a cada caso según la denuncia que les sea reportada. Por otra parte, los invitamos a participar de las acciones a nivel local que adelanta la SDIS: campañas de

sensibilización interinstitucional, la Mesa Local de Abordaje al Fenómeno de Habitabilidad en Calle, impacto social a través de los operativos interinstitucionales de restitución de espacio público a través del abordaje de ciudadanos habitantes de calle (operativos a cargo de la Alcaldía Local de Teusaquillo y jornadas de Desarrollo personal.

Finalmente, con relación a lo que se requiera por favor activar la línea de atención 3206594 para enviar un equipo que atienda la solicitud.

Se envía copia a la Alcaldía Local de Teusaquillo, a fin de que adelante las acciones que den lugar para la restitución del espacio Pública, como Entidad competente en el territorio.

Cordialmente,

OSCAR HERNANDO VÁSQUEZ MOSQUERA
Subdirector Local Barrios Unidos - Teusaquillo

Con copia: Alcaldesa Esmeralda Hernández - alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Marcela Mahecha - Enlace Teritorial Teusaquillo
Claudia Marcela Mahecha (24 Jul. 2020 17:04 CDT)

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

ATENCIÓN DE PETICIÓN 1591892020

INFORMACIÓN BÁSICA

Ver Detalle de la Petición

Petición Anónima

Actualizar Petición

Asunto

HOLA BUENOAS DIAS. QUISIERA REPORTAR LA PRESENCIA DE INDIGENTES ASENTADOS EN EL SECTOR QUE ADEMAS DE NO TENER NINGUN CUIDADO CON EL MEDIO AMBIENTE Y ASEO. SON GROSEROS HE INTIMIDANTES CON LOS HABITANTES. ESTO SUCEDE DONDE SE UNEN LA CALLE 45 CON LA CALLE DEL RIO ARZOBISPO DE LA 39 Y DE AHI PARA ARRIBA SE HAN TOMADO LOS PUENTES DEL RIO Y EL RIO EN SI ...(SI POR LO MENOS LO CUIDARAN) ..... DURANTE EL DIA ESTAN SOBRE LA 45 CERCA A LOS MERCADOS Y AUN D1 QUE AHI ALLI.... REPITO, NO TIENEN NINGUN CUIDADO DE ASEO O HIGIENE CON ELLOS Y CON EL SECTOR.... Y CLARO NO SE LES PUEDE DECIR NADA - POR EJEMPLO, EL RIO TIENE UNOS PUENTES SOBRE LA DE LA CALLE 22 AHI VIVE UN HOMBRE DE COLOR BASTANTE PROBLEMATICO, Y NO DEJA NI BARRER A LOS OPERADORES DE LIME, BUENO EN FIN ... SOLO QUERIA EXPRESAR MI INCONFORMIDAD. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION Y CUALQUIER ACLARACION.

Acuerdo-S2020076080.pdf

Informe de auditoría final 2020-07-24

Fecha de creación:	2020-07-24
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAwxPslUHgs2Jn4mPenDjQc8ya9LGQWQnY

Historial de “Acuerdo-S2020076080.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-07-24 - 21:25:26 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Claudia Marcela Mahecha (marcelamh@hotmail.com) para su firma.
2020-07-24 - 21:25:32 GMT

Claudia Marcela Mahecha (marcelamh@hotmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-24 - 22:03:58 GMT- Dirección IP: 190.69.62.157.

Claudia Marcela Mahecha (marcelamh@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-24 - 22:04:39 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.69.62.157.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Oscar Hernando Vasquez Mosquera (ovasquezm@sdis.gov.co) para su firma.
2020-07-24 - 22:04:41 GMT

Oscar Hernando Vasquez Mosquera (ovasquezm@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-07-24 - 22:08:04 GMT- Dirección IP: 190.158.170.15.

Oscar Hernando Vasquez Mosquera (ovasquezm@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-07-24 - 22:08:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.158.170.15.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Claudia Marcela Mahecha (marcelamh@hotmail.com) y Oscar Hernando Vasquez Mosquera (ovasquezm@sdis.gov.co).
2020-07-24 - 22:08:17 GMT